



¡Juntos por un Nuevo Tiempo!

**UNIDAD DE AUDITORIA  
INTERNA**

**DECLARACIÓN DE PROPOSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD (PAR)  
DE LA JEFATURA DE AUDITORIA INTERNA  
GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

**1. OBJETIVO**

El objetivo de esta declaración es resumir las principales características y responsabilidades de la función que debe cumplir la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, así como el nivel de autoridad conferido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), Dr. Adrián Oliva Alcázar, y las responsabilidades asumidas por los Auditores Internos.

**2. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN**

Es de aplicación del titular de la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a lo establecido en la Norma de Auditoría Gubernamental N° 302.

**3. CONTENIDO**

**3.1. Propósito**

La Auditoría Interna es una función de evaluación independiente, establecida dentro del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma. El aporte de los trabajos efectuados por la Unidad de Auditoría Interna contribuye a mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para lograr dicho objetivo la Unidad de Auditoría Interna, evalúa el desempeño institucional y formula las recomendaciones necesarias para mejorarlo; presta asesoramiento a través de sus informes sobre la organización de los procesos y promueve la implantación de controles adecuados que permitan asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales.



¡Juntos por un Nuevo Tiempo!

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Los Auditores Internos no participan en las operaciones de la entidad, ni ejecutan el control interno previo.

La Unidad de Auditoría Interna, formuló su Programa Operativo Anual (POA) gestión 2020 considerando los objetivos y alcances del artículo 15 de la Ley 1178, tomando en cuenta las prioridades institucionales y en coordinación con la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad.

La Unidad de Auditoría Interna, ejecutará las actividades programadas con total independencia. La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), no podrá instruir se incluyan actividades que comprometan la independencia de la Jefatura de Auditoría Interna.

El alcance del trabajo de Auditoría Interna comprende el examen y evaluación de la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno y la calidad del desempeño en el cumplimiento a las responsabilidades asignadas a los distintos servidores públicos del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.

La Unidad de Auditoría Interna, debe cumplir principalmente con las siguientes actividades.

- La evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos, para coadyuvar al logro de los objetivos del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.
- La evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las actividades áreas o programas respecto a indicadores estándares apropiados para el Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.
- La verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al Gobierno Departamental Autónomo de Tarija, y relacionadas con el objeto del examen, y en caso de irregularidades establecer los indicios de responsabilidad por la función pública.



¡Juntos por un Nuevo Tiempo!

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- La determinación del grado de confiabilidad de la información financiera incluyendo la oportunidad de la misma.
- La información de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones detectadas en la ejecución de las auditorías para Fortalecer los Sistemas de Administración y Control existentes, procurando la eficiencia operativa del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.
- El seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, para el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas.
- Efectuar Relevamientos de Información General y específica
- Elaborar el POA, Plan Estratégico, Informes de Actividades Semestral y Anual.

### 3.2. AUTORIDAD

Los Auditores Internos no tienen autoridad ni responsabilidad alguna en las actividades operativas que se auditen.

**La Unidad Auditoría Interna, tiene acceso ilimitado a los registros, al personal y a las propiedades físicas del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, relacionadas con el objeto de las auditorías.**

Asimismo, cuenta con el apoyo adecuado de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Dr. Adrián Esteban Oliva Alcázar**, el asesoramiento legal oportuno requerido según las circunstancias y la colaboración de los responsables de las áreas sujetas a revisión para facilitar la obtención de la información necesaria.

La Unidad de Auditoría Interna, ha establecido un programa para seleccionar y evaluar el desempeño de los Auditores Internos.



¡Juntos por un Nuevo Tiempo!

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna, coordina la planificación anual de las auditorías, con la Contraloría General del Estado, y con otras Unidades de Auditoría Interna como ser: SEDEGES, SEDES, SEDECA, Hospital "San Juan de Dios - H.S.J.D.D.", Asamblea Departamental de Tarija - ALDT, Sub Gobernación de Uriondo, dependientes del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. Asimismo, coordinar con otras Instituciones que reciben fondos de la Gobernación.

Dicha coordinación se realizará con la finalidad de mejorar la eficiencia de los trabajos de auditoría a través de la cooperación mutua sin implicar la disminución de las responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna, por las actividades que le competen.

### 3.3. Independencia

La independencia de la Unidad de Auditoría Interna debe ser entendida como la cualidad de ejecutar sus actividades de Control Interno posterior libre de todo tipo de conflicto de intereses.

### 3.4. Responsabilidad

La Unidad de Auditoría Interna, depende de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, y el titular de la Unidad es el responsable ante dicha autoridad por el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con las normas legales y las **políticas** establecidas en el Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.

Los Auditores Internos, realizan su trabajo adhiriéndose a criterios que fortalecen su objetividad, rectitud y responden ante la Contraloría General del Estado por la imparcialidad, la calidad profesional de su trabajo y por la confidencialidad sobre la información obtenida.

Para cumplir adecuadamente con las funciones y atribuciones asignadas, la Unidad de Auditoría Interna, está integrada con el personal multidisciplinario necesario.



¡Juntos por un Nuevo Tiempo!

**UNIDAD DE AUDITORIA  
INTERNA**

Los Auditores Internos, desarrollan sus actividades cumpliendo las Normas de Auditoria Gubernamental y otras disposiciones legales aplicables.

Tarija, 14 de febrero de 2020

*Lic. María Eugenia Armella Andrade*  
**JEFE INTERINO DE AUDITORIA INTERNA**  
**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**

*Dr. Adrián Esteban Oliva Alcázar*  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE TARIJA**  
**GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**